



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Ref.: OIR.MINDEL-0021-2022

Ministerio de Desarrollo Local, Oficina de Información y Respuesta (en adelante OIR) en la ciudad de San Salvador, a las catorce horas con siete minutos del día uno de febrero del año dos mil veintidós.

Vista y admitida la solicitud de información pública presentada a esta Oficina, el día doce de enero del año dos mil veintidós, por parte del ciudadano de generalidades ya conocidas, mayor de edad, mediante la cual solicita los siguientes requerimientos de acceso a la información pública:

“Por medio del correo electrónico institucional, se ha recibido una nueva solicitud de acceso a la información pública que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública: “1. Número de adultos mayores en el programa de Pensión Básica Universal y cantidad de municipios donde están presentes. 2. Presupuesto destinado para este 2022. 3. Presupuesto destinado para ese rubro en 2021. 4. Monto de ese presupuesto de 2021 ejecutado a la fecha y 5. Si del año 2021 falta por pagar la pensión algunos meses, indicar cuales meses faltan de cancelar y la cantidad de adultos mayores pendientes de recibir ese beneficio y los municipios a que pertenecen”. **Plazo para remitir a la OIR la documentación recopilada es del doce de enero del año dos mil veintidós al veinticinco de enero del año dos mil veintidós a fin de cumplir con el plazo legal establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública (en adelante LAIP) conforme a la documentación en poder de la Institución”.**

CONSIDERANDO:

- I) El artículo 66, inciso primero de la LAIP, establece que cualquier persona o su representante podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.
- II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la LAIP, se remitió la solicitud de información por medio del sistema mecanizado el día doce de enero del año dos mil veintidós, a las unidades administrativas correspondientes de esta Institución siendo los departamentos de Registro y Transferencias y Presupuestos, las áreas administrativas las cuales pudiesen brindar la información solicitada en el requerimiento indicado.

En razón de lo anterior, se procedió a recopilar la información de carácter pública disponible en la Institución de la siguiente manera, dando respuesta a los requerimientos 2, 3 y 4 en fecha veinticuatro de enero del año dos mil veintidós y otorgando un plazo de extensión para el periodo del veintiséis de enero al uno de febrero, ambos del año dos mil veintidós, lo cual fue comunicado al solicitante en forma y tiempo el día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós.



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

A continuación se remite lo correspondiente a los requerimientos 1 y 5:

Requerimiento 1: Número de adultos mayores en el programa de Pensión Básica Universal y cantidad de municipios donde están presentes: **Son 37,502 adultos mayores distribuidos en 123 municipios.**

Requerimiento 5: “Si del año 2021 falta por pagar la pensión algunos meses, indicar cuales meses faltan de cancelar y la cantidad de adultos mayores pendientes de recibir ese beneficio y los municipios a que pertenecen”: **Al cierre del año dos mil veintiuno se ha pagado US\$7,508,871.46, con lo anterior se ha cubierto a 26,036 adultos mayores que recibieron el primer cuatrimestre del año, quedando pendiente el resto ya que no se recibieron fondos de parte del Ministerio de Hacienda para realizar el pago correspondiente. Los 123 municipios tienen pendiente por lo menos 1 cuatrimestre (respecto al presupuesto ejecutado, se ejecutó lo correspondiente a 2 cuatrimestres).**

| Departamento | Municipio |
|--------------|------------------|
| AHUACHAPÁN | AHUACHAPAN |
| AHUACHAPÁN | GUAYMANGO |
| AHUACHAPÁN | JUJUTLA |
| AHUACHAPÁN | SAN LORENZO |
| AHUACHAPÁN | SAN PEDRO PUXTLA |
| AHUACHAPÁN | TACUBA |
| CABAÑAS | CINQUERA |
| CABAÑAS | DOLORES |
| CABAÑAS | JUTIAPA |
| CABAÑAS | VICTORIA |
| CHALATENANGO | AGUA CALIENTE |
| CHALATENANGO | ARCATAO |
| CHALATENANGO | CANCASQUE |
| CHALATENANGO | EL CARRIZAL |
| CHALATENANGO | LA LAGUNA |
| CHALATENANGO | LAS FLORES |



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

| Departamento | Municipio |
|--------------|-------------------------|
| CHALATENANGO | LAS VUELTAS |
| CHALATENANGO | NOMBRE DE JESÚS |
| CHALATENANGO | NUEVA TRINIDAD |
| CHALATENANGO | OJOS DE AGUA |
| CHALATENANGO | POTONICO |
| CHALATENANGO | SAN ANTONIO DE LA CRUZ |
| CHALATENANGO | SAN ANTONIO LOS RANCHOS |
| CHALATENANGO | SAN FERNANDO |
| CHALATENANGO | SAN FRANCISCO MORAZÁN |
| CHALATENANGO | SAN ISIDRO LABRADOR |
| CUSCATLÁN | EL CARMEN |
| CUSCATLÁN | EL ROSARIO |
| CUSCATLÁN | MONTE SAN JUAN |
| CUSCATLÁN | ORATORIO DE CONCEPCIÓN |
| CUSCATLÁN | SAN CRISTOBAL |
| CUSCATLÁN | SANTA CRUZ ANALQUITO |
| CUSCATLÁN | SUCHITOTO |
| LA LIBERTAD | CHILTIUPÁN |
| LA LIBERTAD | COLÓN |
| LA LIBERTAD | COMASAGUA |
| LA LIBERTAD | HUIZUCAR |
| LA LIBERTAD | JICALAPA |
| LA LIBERTAD | QUEZALTEPEQUE |
| LA LIBERTAD | TEOTEPEQUE |
| LA PAZ | JERUSALEN |
| LA PAZ | MERCEDES LA CEIBA |



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

| Departamento | Municipio |
|--------------|----------------------------|
| LA PAZ | PARAÍSO DE OSORIO |
| LA PAZ | SAN ANTONIO MASAHUAT |
| LA PAZ | SAN EMIGDIO |
| LA PAZ | SAN FRANCISCO CHINAMECA |
| LA PAZ | SAN JUAN TEPEZONTES |
| LA PAZ | SAN MIGUEL TEPEZONTES |
| LA PAZ | SAN PEDRO MASAHUAT |
| LA PAZ | SAN PEDRO NONUALCO |
| LA PAZ | SANTA MARIA OSTUMA |
| LA PAZ | TAPALHUACA |
| LA UNIÓN | LISLIQUE |
| LA UNIÓN | YAYANTIQUE |
| LA UNIÓN | YUCUAIQUIN |
| MORAZÁN | ARAMBALA |
| MORAZÁN | CACAOPERA |
| MORAZÁN | CHILANGA |
| MORAZÁN | CORINTO |
| MORAZÁN | EL ROSARIO |
| MORAZÁN | GUALOCOCTI |
| MORAZÁN | GUATAJIAGUA |
| MORAZÁN | JOATECA |
| MORAZÁN | JOCOAITIQUE |
| MORAZÁN | LOLOTIQUILLO |
| MORAZÁN | OSICALA |
| MORAZÁN | PERQUIN |
| MORAZÁN | SAN FERNANDO |



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

| Departamento | Municipio |
|--------------|------------------------|
| MORAZÁN | SAN ISIDRO |
| MORAZÁN | SAN SIMÓN |
| MORAZÁN | SENSEMBRA |
| MORAZÁN | TOROLA |
| MORAZÁN | YAMABAL |
| SAN MIGUEL | CAROLINA |
| SAN MIGUEL | CIUDAD BARRIOS |
| SAN MIGUEL | LOLOTIQUE |
| SAN MIGUEL | NUEVO EDÉN DE SAN JUAN |
| SAN MIGUEL | SAN ANTONIO |
| SAN MIGUEL | SAN GERARDO |
| SAN MIGUEL | SAN JORGE |
| SAN MIGUEL | SAN MIGUEL |
| SAN MIGUEL | SAN RAFAEL ORIENTE |
| SAN MIGUEL | SESORI |
| SAN SALVADOR | APOPA |
| SAN SALVADOR | CUSCATANCINGO |
| SAN SALVADOR | ILOPANGO |
| SAN SALVADOR | MEJICANOS |
| SAN SALVADOR | ROSARIO DE MORA |
| SAN SALVADOR | SAN MARCOS |
| SAN SALVADOR | SAN MARTÍN |
| SAN SALVADOR | SAN SALVADOR |
| SAN SALVADOR | SOYAPANGO |
| SAN SALVADOR | TONACATEPEQUE |
| SAN VICENTE | APASTEPEQUE |
| SAN VICENTE | SAN ESTEBAN CATARINA |



ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA



| Departamento | Municipio |
|--------------|-------------------------|
| SAN VICENTE | SAN ILDEFONSO |
| SAN VICENTE | SAN LORENZO |
| SAN VICENTE | SAN VICENTE |
| SAN VICENTE | SANTA CLARA |
| SAN VICENTE | TECOLUCA |
| SANTA ANA | EL PORVENIR |
| SANTA ANA | MASAHUAT |
| SANTA ANA | SANTA ANA |
| SANTA ANA | SANTIAGO DE LA FRONTERA |
| SONSONATE | CALUCO |
| SONSONATE | CUISNAHUAT |
| SONSONATE | NAHUIZALCO |
| SONSONATE | SANTA CATARINA MASAHUAT |
| SONSONATE | SANTA ISABEL ISHUATAN |
| SONSONATE | SANTO DOMINGO |
| USULUTAN | ALEGRIA |
| USULUTAN | BERLÍN |
| USULUTAN | CONCEPCION BATRES |
| USULUTAN | ESTANZUELAS |
| USULUTAN | JIQUILISCO |
| USULUTAN | JUCUARAN |
| USULUTAN | MERCEDES UMAÑA |
| USULUTAN | NUEVA GRANADA |
| USULUTAN | OZATLÁN |
| USULUTAN | SAN AGUSTÍN |

ACTA DE COMPLEMENTO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

| Departamento | Municipio |
|--------------|----------------------|
| USULUTAN | SAN DIONISIO |
| USULUTAN | SAN FRANCISCO JAVIER |
| USULUTAN | TECAPAN |

POR TANTO:

- I) **PROPORCIONESE:** el acceso a la información de carácter pública solicitada, el cual es remitido al medio de entrega indicado.
- II) **NOTIFÍQUESE:** esta resolución a la dirección electrónica señalada para tal efecto; dejándose constancia impresa en todos los casos de haberse realizado los actos de comunicación.
- III) **HÁGASE SABER:** al peticionante que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 104 de la Ley de Procedimientos Administrativos (**LPA**), en caso de no estar conforme con las razones y fundamentos expuestos por el suscrito Oficial de Información y Respuestas, tal como lo exige el Art. 65 de la LAIP, o considere que la presente incurre en cualquiera de las causales anunciadas en el Art. 83 de la LAIP, tiene derecho a interponer ante el Instituto de Acceso a la Información Pública (en adelante IAIP), el recurso de apelación conforme a lo establecido en los Arts. 82 y 83 de la LAIP, para lo cual tiene un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de la notificación (**el plazo inicia a partir del dos de febrero del año dos mil veintidós y concluirá el veintidós de febrero del año dos mil veintidós**), de conformidad a lo regulado en el Art. 134 y 135 de la LPA, ya sea ante esta Oficina de Información y Respuestas o en las oficinas del Instituto de Acceso a la Información Pública.



Roberto Molina
Oficial de Información y Respuestas
Ministerio de Desarrollo Local



ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACTA DE ENTREGA PARCIAL.

N.º de Solicitud: 0021-2022

MINISTERIO DE DESARROLLO LOCAL (MINDEL): OFICINA DE INFORMACIÓN Y RESPUESTAS (OIR).

En la ciudad de San Salvador, a las ocho horas con treinta y siete minutos del día veinticuatro de enero del año dos mil veintidós, el suscrito Oficial de Información y Respuestas:

I. CONSIDERANDOS:

A las nueve horas con dos minutos del día doce de enero del año dos mil veintidós, se recibió una nueva solicitud de acceso a la información pública, que contiene los siguientes requerimientos de acceso a la información pública, remitida vía el correo electrónico Institucional, solicitada por parte del ciudadano que se identificó como Francisco Javier Ramón Somada, mayor de edad, en su calidad de persona natural quien indica a continuación:

“1. Número de adultos mayores en el programa de Pensión Básica Universal y cantidad de municipios donde están presentes. 2. Presupuesto destinado para este 2022. 3. Presupuesto destinado para ese rubro en 2021. 4. Monto de ese presupuesto de 2021 ejecutado a la fecha y 5. Si del año 2021 falta por pagar la pensión algunos meses, indicar cuales meses faltan de cancelar y la cantidad de adultos mayores pendientes de recibir ese beneficio y los municipios a que pertenecen”.

II. FUNDAMENTACIÓN

El derecho al acceso a la información es una categoría fundamental que el Estado debe garantizar a la población en general, para efectos de consolidar un sistema democrático válido, donde el ejercicio del poder de las instituciones del estado, estén sujetas a la divulgación pública, y los funcionarios actúen bajo un régimen de transparencia.

En la LAIP en su art. 4 literal a), menciona el principio de máxima publicidad, en el cual la información en poder de los entes obligados es pública y su difusión irrestricta, salvo las excepciones expresas por la Ley.

III. RESOLUCIÓN

De conformidad al art. 65, 68, 72 de la LAIP y art. 56 lit. d) del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; el suscrito Oficial de Información,

RESUELVE:

- a) El plazo original establecido para que las unidades administrativas del MINDEL remitiesen a la OIR la información de carácter pública es del doce de enero del año dos mil veintidós al veinticinco de enero del año dos mil veintidós, sin embargo el área administrativa correspondiente al departamento de Registro y Transferencias, ha solicitado una extensión en el plazo de entrega de cinco días hábiles que comenzarán a partir del **veintiséis de enero del año dos mil veintidós y finalizarán el uno de febrero del año dos mil veintidós dada la integración de los requerimientos indicados como numerales 1 y 5**. En caso de que



ACTA DE NOTIFICACIÓN POR AMPLIACIÓN DEL PLAZO DE ENTREGA DE INFORMACIÓN PÚBLICA Y ACTA DE ENTREGA PARCIAL.

esta Oficina reciba lo indicada antes del plazo señalado, se remitirá inmediatamente al solicitante, a fin de reducir los plazos de entrega indicados.

- b) **No obstante lo anterior, el departamento de Presupuestos remitió los siguiente respecto a los requerimientos 2, 3 y 4 de la siguiente manera:**

“Requerimiento # 2 - Presupuesto destinado para este 2022”: El presupuesto destinado para el año 2022 tiene asignada la Línea de Trabajo 0402 denominada Pensión al Adulto Mayor y a Personas con Discapacidad con un monto presupuestado de US\$ 29,546,583.00.

“Requerimiento #3 - Presupuesto destinado para ese rubro en 2021”: El monto fue de US\$25,053,285.00.

“Requerimiento #4 - Monto de ese presupuesto de 2021 ejecutado a la fecha”: El monto ejecutado es de US\$ 17,456,331.08.

- c) Notifíquese al solicitante por el medio señalado en su solicitud de acceso a la información pública, el cual fue por medio del correo electrónico establecido para brindarle las respuestas recopiladas conforme a la documentación vigente.

OFICIAL OIR
MINDEL:

MOLINA

ROBERTO

Apellido(s)

-

Nombre(s)

Firma